



El que suscribe, Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba y Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PAN en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a realizar la compra de dosis de vacunas necesarias para incluir dentro de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS CoV-2, a niños y adolescentes, al tenor de las siguientes.

Consideraciones

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a toda persona el derecho a la protección de la salud¹, es un derecho para todos y su acceso debe ser sin discriminación de ningún tipo. La Ley General de Salud² LGS, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, señala que las finalidades de éste derecho son, entre otros, el bienestar físico y mental de la persona, la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida y el disfrute de servicios de salud.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante tesis jurisprudencial, ha definido el alcance y contenido de este derecho como una responsabilidad ineludible del Estado; por lo que debe establecer mecanismos para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud, desarrollar políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud; así como, identificar los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras³.

Por otro lado, con la reforma de 2011 en materia de derechos humanos se abrió una nueva etapa en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El interés superior de la niñez, como el principio rector a la hora de decidir, se elevó como un derecho de rango constitucional.; así, los derechos de los niños se visualizan bajo un nuevo marco constitucional, favoreciéndolos en todo momento con la protección más amplia, y todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, deben proteger y garantizar tales derechos.

En nuestro país, residen alrededor de 40 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años. Aunque en los últimos años habíamos avanzado en la protección de sus derechos, la errática gestión, la falta de apoyos y la inacción por parte del gobierno federal ante la pandemia por Covid-19, representó un serio retroceso de las condiciones en que vive y se desarrolla nuestra niñez y adolescencia.

¹ Ver, párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud ...”*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, 28 de mayo de 2019.

² Ver, Ley General de Salud en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>

³ Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tesis: 1a./J. 8/2019 (10a.), Jurisprudencia Primera Sala, Décima Época, Libro 63, febrero de 2019, Tomo I.



Desafortunadamente, en nuestro país, 20 millones de niños viven en condiciones de pobreza, 3.3 millones tienen que trabajar y 4.5 millones dejaron la escuela a causa del coronavirus, pandemia que ha acentuado la violación de sus derechos humanos.

El incremento de la pobreza infantil restringe el desarrollo y crecimiento sano de los menores; limita su acceso a sus derechos asociados a la supervivencia, el desarrollo y a vivir en condiciones de bienestar; además de la pobreza y la necesidad de laborar, los niños enfrentan un escenario de violencia.

En 2020, más de 11 mil niñas y niños ingresaron a hospitales debido a lesiones, mayormente ocurridas en el hogar y provocadas por familiares. En ese año, 1,900 niñas, niños y adolescentes fueron asesinados, alertó la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). Además de la invisibilidad, de la población infantil, hubo un grave retroceso en la agenda de infancia.

A lo anterior se suma la falta de respuesta o bien la respuesta tardía del gobierno federal ante la crisis sanitaria y sus efectos económico sociales, lo que generó un impacto importante en el deterioro de la protección y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; los cuales quedaron invisibilizados al disminuir presupuestalmente los recursos públicos destinados a su atención.

La desaparición del programa de guarderías infantiles, el programa de Salud SXXI, el programa de escuelas de tiempo completo, la prevención de embarazo adolescente, la alfabetización digital, la atención a primera infancia y la atención de adolescentes en conflicto con la ley, entre otros, tuvieron un impacto negativo en la atención que debió recibir la población; lo anterior en un evidente retroceso a principio constitucional de progresividad de sus derechos.

Además, los niños y adolescentes, aunque fueron poco afectados directamente en su salud por la enfermedad ocasionada por el virus SARS CoV 2, los impactos se expresan en el rezago educativo, aumento en niveles de estrés y ansiedad, violencia doméstica y problemas de mala nutrición por la reducción del ingreso en el hogar, entre otros.

El prolongado cierre de las escuelas ha afectado negativamente el proceso educativo de más de 30 millones de alumnas y alumnos de educación básica y media superior, lo que aumentó en el riesgo de abandono escolar; además de comprometer su bienestar actual y sus oportunidades de desarrollo hacia el futuro.

Resultados de la Encuesta de INEGI sobre la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación 2020, señala que 2.2% (738.4 mil personas) no concluyeron el ciclo escolar 2019-2020, por motivos relacionados con la Covid-19 o a la falta de recursos económicos; además que 5.2 millones de estudiantes no se inscribieron en el actual ciclo escolar de 2020-2021, por los mismos motivos⁴.

⁴ Ver,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovided/2020/doc/ecovid_ed_2020_presentacion_resultados.pdf



También señala que entre los principales motivos para no inscribirse en el ciclo escolar vigente 2020-2021, el 26.6% considera que las clases a distancia son poco funcionales para el aprendizaje; el 25.3% señala que algunos de sus padres o tutores se quedaron sin trabajo y el 21.9% carece de computadora, otros dispositivo o conexión de internet.

En este contexto, es evidente el rezago educativo que se ha generado la mayoría de nuestras niñas y niños en educación básica y media superior no alcanzan los aprendizajes esperados, situación que afecta con mayor gravedad a los sectores más vulnerables y aumenta el riesgo de abandono escolar.

Por otro lado, los problemas de salud mental que afectan el crecimiento y el desarrollo, el rendimiento escolar y las relaciones familiares y entre pares, además de incrementar el riesgo de suicidio; que ha generado la pandemia ha alterado de forma drástica la vida niños, niñas y adolescentes que conforman una población especialmente vulnerable a las crisis sociales.

La atención de la salud mental para niñas y niños deberá enfrentar varios retos, particularmente la accesibilidad o disponibilidad insuficiente de servicios, ya que ésta sigue siendo una de las mayores demandas de salud insatisfecha.

Es importante destacar que los hogares con niñas, niños o adolescentes, presentan los mayores impactos por pérdida de ingreso, lo que ha representado un impacto negativo en la satisfacción de las necesidades básicas de la familia y un deterioro de sus condiciones de vida.

Las falta de ingresos en los hogares con población infantil y adolescente se reflejan en una disminución en sus niveles de seguridad alimentaria, que pasó de 27.8% en mayo a 21.1% en julio⁵. Además, 1 de cada 3 hogares con niñas y niños experimentó inseguridad alimentaria moderada o severa, es decir, se quedaron sin alimentos o pasaron hambre por falta de dinero o recursos.

El confinamiento derivado de las medidas para enfrentar la pandemia, han agudizado los riesgos ante violencia contra niñas, niños y adolescentes, han aumentado las discusiones y tensiones en el hogar y se ha registrado un importante incremento en las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar.

En síntesis, la niñez y adolescencia en México, es otras de las víctimas de la incapacidad del gobierno federal para gestionar el control de la pandemia y para generar lo programas y apoyos necesarios para aliviar sus efectos.

Las niñas, niños y adolescentes conforman una población especialmente vulnerable a las crisis sociales; y si bien inicialmente notamos una escasa morbimortalidad por la infección de SARS CoV2, en las últimas semanas los casos se han incrementado considerablemente,

⁵ Ver, <https://www.unicef.org/mexico/media/4501/file/Resumen%20de%20resultados.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

EJ
ÉCTOR JAIME
DIPUTADO FEDERAL DISTRITO 5



por lo que los efectos de la pandemia y del estado de alarma social repercuten negativamente en su bienestar mental y emocional.

La pandemia por COVID-19 ha alterado de forma drástica los modos de vida de nuestra sociedad y de la población especialmente vulnerable a estos cambios, las niñas, niños y adolescentes, quienes han visto seriamente vulnerados sus derechos.

Es evidente que el gobierno federal ha sido incapaz de cumplir con su obligación constitucional de proteger la salud de todas y todos los mexicanos, sin discriminación de ningún tipo y poniendo a disposición de las misma todos los recursos que sean necesarios. En este contexto, las niñas, niños y adolescentes no solo han sido víctimas de las malas decisiones de gobierno, sino que ahora se les discrimina y excluye de la protección de su salud a la que tienen derecho.

La semana pasada el Presidente y el responsable de la estrategia de vacunación contra el SARS CoV-2, los excluyeron de la vacunación ratificando que la vida de los niños no tiene valor para ellos; como lo han hecho al negar el desabasto de medicamentos oncológicos y culpando a sus padres de “golpistas” en contra del gobierno de la 4T.

El discurso de AMLO en su mañanera reconoce de manera fáctica lo que el “científico” López-Gatell asume como cierto, o bien se somete al pensamiento enfermo de su mesías: *“Tenemos que priorizar y no estar sometidos como sujetos, subordinados a que las farmacéuticas sean las que nos digan: falta una tercera dosis, falta una cuarta dosis, falta que se vacunen los niños; hay que ver lo que dicen los organismos internacionales y ver que opinan los científicos”*.

Como ha sido el actuar del gobierno federal frente a la pandemia, la minimiza y desestima las evidencias científicas y toma decisiones con base en ocurrencias y experiencias personales. Se afirma desde el gobierno que: “los menores de edad tienen muy bajo riesgo de enfermar y de morir por Covid-19”, enunciando que hasta el 25 de julio pasado se habían contagiado 57,490 menores de entre 0 y 17 años y que solo habían fallecido 595, enfatizando otra verdad a medias: “no hay evidencias suficientes para vacunar a este segmento de población”.

Para el gobierno no importan los contagios ni muertes en la población infantil, los considera como sacrificables, pues dice que lo verdaderamente importante es el regreso a clases presenciales.

Reitera que no hay evidencia respecto de que la vacuna sea eficaz para este grupo de población de niños y adolescentes; desconoce que desde el mes de marzo pasado la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos amplió la autorización de uso de emergencia de la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech para incluir a los niños de 12 a 15 años de edad. La FDA modificó la autorización emitida originalmente el 11 de diciembre de 2020 para su administración en personas de 16 años en adelante.

En marzo de 2021, los laboratorios BioNTech y Pfizer informaron que su vacuna contra el coronavirus demostró una eficacia del 100% en niños y adolescentes de entre 12 y 15 años;



la vacuna de Pfizer y BioNTech tiene ya la autorización de uso de emergencia en niños de 12 años en adelante en Europa, Estados Unidos, Canadá, Brasil y Chile.

En nuestro país, el jueves 24 de junio de 2021, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) también se autorizó el uso de emergencia del fármaco desarrollado por Pfizer y BioNTech para ser administrado a mayores de 12 años. Desde el pasado 11 de junio de 2021, el Comité de Moléculas Nuevas (CMN) y Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos (SEPB) sesionaron para emitir una opinión técnica favorable unánime, por parte de expertas y expertos, sobre la ampliación del grupo etario a partir de los 12 años, para la aplicación de la vacuna BNT162b2 (Pfizer-BioNTech COVID19 vaccine).

Los niños y adolescentes de nuestro país tienen derecho a la protección de la salud y no se le puede excluir de la vacunación contra el SARS CoV 2, no se les puede exponer a regresar a clases presenciales sin la protección que implica la vacuna, máxime cuando existe vacunas autorizada en nuestro país para aplicarse a partir de los 12 años de edad.

El gobierno federal no debe escatimar recursos para salvar vidas, debe atender el principio constitucional del interés superior de la niñez y los derechos reconocidos para las niñas, niños y adolescentes de nuestro país y garantizar la vacuna para toda la población en edad de recibirla. Por ello, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a realizar la compra de dosis de vacunas, autorizadas por la COFEPRIS, necesarias para incluir dentro de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS CoV-2 a toda la población a partir de los 12 años de edad; como condición necesaria para el regreso a las actividades escolares de forma presencial.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 9 días del mes de agosto de 2021.

Atentamente

Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba

Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional